

GAZTETXOKO
PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19
CURSO 2020-2021

PLAN DE CONTINGENCIA DEL GAZTETXOKO

1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN.

El fin de este plan es brindar un espacio de encuentro y socialización seguro para la población juvenil de 12 a 16 años de Olazti.

Objetivos del presente plan:

- i- Preparar diferentes escenarios ante la crisis sanitaria para el periodo 2020-2021.
- ii- Garantizar las condiciones higiénicas, de limpieza y seguridad personal de jóvenes y personal del gatzetxoko.
- iii- Continuar con el servicio de Gatzetxoko para proporcionar un espacio propio de encuentro donde posibilitar que las personas jóvenes desarrollen su vida, tomen decisiones y resuelvan sus problemas personales y colectivos con el mayor nivel de autonomía posible.

1.1. Resumen de Legislación y referencias técnicas tenidas en cuenta para el diseño de la 'nueva normalidad'

Información de referencia:

- **Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**
<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/06/09/21/con>
- **ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 19 de junio de 2020, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad.**
<https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi1gdmws9brAhWSCWMBHS8DBnIQFjABegQIChAE&url=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fdocuments%2F48192%2F4313301%2FAcuerdo%2Bnueva%2Bnormalidad.pdf%2Fe58871b9-8e88-ode5-4820-off45be165c4%3Ft%3D1592572457542&usq=AOvVaw3ixwDZ5Bj27JBPA2DF4wb6>
- **Preguntas frecuentes no sanitarias sobre el plan para la transición hacia una nueva normalidad (31/08/2020).**
<https://www.navarra.es/documents/3860554/3937821/Preguntas+frecuentes+no+sanitarias+sobre+el+Plan+para+la+transici%C3%B3n+hacia+una+nueva+normaliad+CVID-19.pdf/255eec6c-e9e3-f971-55e4-0813235eb2b0?t=1595424528635>
- **Recomendaciones preventivas frente a la COVID-19 en las actividades de ocio y tiempo libre de la población infantil y juvenil.**
<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/2B788205-9126-4FCC-97DC-D3029D8EDEC5/464128/Recomendacionesactividadesdeocio.pdf>

- En el documento “Preguntas frecuentes no sanitarias sobre el plan para la transición hacia una nueva normalidad se reflejan las condiciones sobre actividades de ocio y tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil en los siguientes términos:

62 P- Condiciones de las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil.

“ Se podrán realizar actividades de ocio y tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se establezcan las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de las mismas, o en su defecto, se utilicen mascarillas así como aquellas otras recomendaciones que, en su caso, establezca el Departamento de Salud. Cuando el desarrollo de las actividades previstas en el apartado anterior se lleve a cabo al aire libre, se deberá limitar el número de participantes al 75% de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de 250 personas, incluyendo las y los monitores. Cuando las actividades se realicen en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes al 50% de la capacidad máxima del recinto, con un máximo de 100 personas, incluyendo la y el monitor. Durante el desarrollo de las actividades se deberá organizar a las personas participantes en grupos de hasta un máximo de 15 participantes, incluido el monitor/a. En la medida de lo posible, las actividades e interacciones se restringirán a las personas componentes de cada uno de estos grupos. Se suspenden las autorizaciones administrativas para las acampadas y travesías reguladas por Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra”.

- En el Artículo 7 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, indica la obligación de:

a- Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.

b- Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

c- Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

d- Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.

e- Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.

En base a todo ello, el protocolo general de actuación en los Centros Educativos del Gobierno de Navarra frente al coronavirus (sarscov-2), en el curso 2020-2021 indica cinco líneas de trabajo que pueden contribuir a reducir sustancialmente el riesgo de transmisión:

a- Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser.

b- Uso de mascarillas e higiene respiratoria. Como parte de la higiene respiratoria se considera el uso de mascarillas para evitar la diseminación de la infección cuando existe una mayor proximidad entre las personas y no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Al estornudar o toser, si no se lleva mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto con el codo flexionado.

c- Higiene de manos. Medida importante por el papel de las manos en la transmisión del virus desde las superficies. Puede realizarse con agua y jabón, y también con soluciones hidroalcohólicas.

d- Limpieza, desinfección y ventilación. La limpieza y desinfección de las superficies en contacto con las personas tiene que ser frecuente. La ventilación adecuada y periódica es un factor muy importante a la hora de reducir el riesgo de contagio en espacios cerrados.

e- Reducción del número de contactos. Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

2-MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE:

2.1- Reducción de aforo:

El aforo de la sala de la ludoteca es de 84 personas. Gobierno de Navarra establece que para las actividades en espacios cerrados, se debe limitar el número de participantes al 50% de la capacidad máxima del recinto, con un máximo de 100 personas, incluyendo la y el monitor.

El aforo del Gaztetzoko será de 22 personas incluido monitorado. El monitorado será responsable del control de dicho aforo.

2.2- Uso de mascarillas:

El uso de la mascarilla será obligatorio para todas las personas a excepción de personas que presenten dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, jóvenes con discapacidad o dependencia y no tengan autonomía para ponerse/quitar la mascarilla o con alteraciones conductuales. En este último caso se deberá aportar documento justificativo de tal situación.

En caso de que la actividad no permita el uso de la mascarilla se mantendrá la distancia de seguridad.

El no uso o el uso incorrecto de forma intencionada de la mascarilla supondrá una falta grave y significará la expulsión para ese fin de semana. En caso de repetirse esta conducta se expulsará para un mes y se reitera este comportamiento supondrá la expulsión para toda la temporada.

2.3. Lavado de manos:

Una de las medidas más importantes de prevención frente al contagio es la correcta higiene de manos. La utilización del gel se combinará con la limpieza de manos con agua y jabón en los baños y su posterior secado con el secador de manos o toallitas de papel de un solo uso.

Será obligatorio lavarse las manos:

- Antes de entrar en la sala del Gaztetzoko.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes de salir de la sala del Gaztetzoko con gel hidroalcohólico.
- Siempre que el monitorado lo considere necesario.

2.4-Ventilación:

Se ventilarán periódicamente tanto los baños como la ludoteca: antes de la llegada, durante la sesión, entre sesiones y al finalizar.

2.5- Materiales:

Jóvenes y monitorado previa y posteriormente limpiarán el material que usen.

El domingo el monitor o monitora recopilará el material o elementos monitorado dejándolo en cuarentena 48 horas.

2.6- Uso del baño:

Se seguirá un protocolo de higiene personal para el uso del baño al que se acudirá de forma individual: lavado de manos-uso del aseo-lavado de manos. Para secarse se utilizará el secador de manos.

En cada baño además se contara con un bote de desinfectante y rollo de papel para la desinfección previa y posterior a su uso.

3- MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

3.1-Grupo estable:

Dada la situación de pandemia en el Gaztetxoko también es conveniente crear un grupo burbuja. Es por ello que no se admitirá a nadie, aun habiendo plazas, transcurrida una semana tras la apertura de dicho servicio. En enero de 2021 se podrá analizar la situación dependiendo de la coyuntura sanitaria.

3.2- Acceso:

- a- Limpieza de zapatos en una alfombra para tal fin.
- b-Tras la limpieza de zapatos se accederá al piso superior donde se procederá al lavado de manos (sólo una o un menor por baño).
- c- Se señalizará el suelo para mantener la distancia de seguridad de 1,5m entre personas.
- d- Se minimizará el uso del ascensor, se utilizará únicamente cuando se den necesidades reales derivadas de la diversidad de movilidad.

3.3- Salida:

Limpieza de manos con hidrogel y se saldrá escalonadamente y respetando la distancia de seguridad.

3.4-Sala de entrada:

Nadie permanecerá en este lugar excepto el tiempo necesario para la limpieza de zapatos.

4.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

4.1. Gestión de residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables sean desechados en papeleras o contenedores embolsados protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto.

En caso de que alguien presente síntomas será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la

fracción resto. Se deberá tener precaución para evitar el contacto manual con los desechos y evitar la generación de aerosoles al cerrar las bolsas.

4.2. Limitación de actividades.

Se limitará el número de actividades extraordinarias que conlleven aglomeración de personas.

4.3. Información:

a- Se informará a todas las familias de las y los jóvenes inscritos del plan de contingencia de la Ludoteca.

b- Se colocarán en la entrada información sobre distancia de seguridad, obligatoriedad del uso de la mascarilla, aforo, normas de acceso.

4.4. Material de autolimpiado:

La Ludoteca tendrá un “kit” de autolimpieza que constará de:

- Gel hidroalcohólico
- Desinfectante similar a “sanytol”
- Papel para facilitar limpieza y desinfección
- Cubo para tirar papel y residuo usado para la autolimpieza

4.5. Limitación del material del Gaztetzoko:

a- Se eliminará todo elemento superfluo que no sea imprescindible y que en la situación actual, pueda ser un elemento susceptible de ser tocado.

b- El material utilizado se desinfectará y se dejará en cuarentena 48 horas hasta volver a utilizarlo.

5- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR.

Se seguirá el plan que establezca la empresa de prevención de riesgos laborales.

6- GESTIÓN CASOS COVID-19 EN el GAZTETXOKO.

6.1. Pautas generales:

a- Las y los jóvenes DEBE ACUDIR al Gaztetzoko si se encuentra con buen estado de salud.

b- Una niña o niño NO DEBE ACUDIR al Gaztetzoko en las siguientes situaciones:

- Si está en espera de resultado de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular.
- Si está en aislamiento por tener una infección por coronavirus diagnosticada mediante PCR.
- Si está en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID.
- Si presenta síntomas compatibles con infección por coronavirus.

6.2. En caso de malestar de algún o alguna joven:

- a- Se procederá al aislamiento.
- b- Toma de temperatura.
- c- Llamada a la familia para que acudan en su busca.
- d- En situaciones de gravedad se llamará también al 112.

6.3- Ante sospecha de caso:

El monitorado se pondrá en contacto con la coordinadora del Gaztetxoko o el Concejal responsable. Estos a su vez se comunicaran con el Centro de Salud para recibir las oportunas indicaciones.